

El canciller de Cuba, [Bruno Rodríguez](#), rechazó hoy la intromisión en asuntos internos del Alto Representante de la Unión Europea [\(UE\)](#) para la Política Exterior, [Josep Borrell](#).

«Solo nuestros tribunales, y no ninguna autoridad europea, están facultados para emitir sentencias en apego estricto al debido proceso», escribió el titular de Relaciones Exteriores en su cuenta en Twitter.

El ministro enfatizó que el bloque regional debería ocuparse de episodios de represión que se producen en sus Estados miembros y de menores de edad detenidos en sus cárceles.

«A la UE, que actúa con evidente doble rasero, no le asiste derecho alguno o autoridad moral para intervenir en cuestiones solo competentes a Estado Cubano», subrayó.

En una declaración reciente, Borrell expresó «gran preocupación» por las sentencias judiciales dictadas contra las personas que participaron en hechos de vandalismo y violencia durante los disturbios del pasado julio en la isla.

El pasado 25 de enero la Fiscalía General de la República informó que, como resultado de las investigaciones de los hechos ocurridos se presentaron 117 expedientes en fase preparatoria correspondientes a los de mayor connotación, de los cuales 110 pasaron a los tribunales, con 710 acusados.

Abogados que representan a implicados en los procesos penales

aseguraron que en los juicios se han respetado las garantías constitucionales.

El Código Penal vigente establece que «la responsabilidad penal es exigible a la persona natural a partir de los 16 años de edad cumplidos en el momento de cometer el acto punible».

La televisión cubana ha mostrado varios reportajes sobre estos juicios en los cuales acusados y familiares confirmaron la transparencia y legalidad del proceso en el tribunal. (RPB)

[Con información de Prensa Latina](#)